

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8700** MADRID

Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 563/2010 del concursado AIR CATER, S.A., CIF A28826923 por auto de fecha 23/01/2018 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3. declarar su extinción.

Madrid, 23 de enero de 2018.- El/La Letrado de la Admón de Justicia.

ID: A180009358-1